

INFORME TRIMESTRAL

Período: abril – junio 2025



Representante de la Masa de Aportantes

SVAE-015
Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

**Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I
SIVFIC-062**



**ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
SIVAF-008**

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, Ens. Serrallés,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfono: 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.	6
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.	6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.	6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	6
h) Las inversiones realizadas por el Fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del Fondo).	7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo Resumido.	8
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto.	8
k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	8
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	9
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	13
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	13

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

13

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....13

q) Modificaciones al reglamento interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo.....13

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde..... 14

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión..... 14

t) Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el Contrato de Servicios, el Reglamento Interno del Fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión..... 14

u) Otros..... 14



INFORME

A: Los Aportantes del **Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I** (en lo adelante, el “Fondo”)

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante la “SIMV”)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, realizamos ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a los Aportantes del Fondo de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y, por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la SIMV, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante “ALTIO” o “Sociedad”) es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año dos mil dos (2002). Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos de inversión abiertos o mutuos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el monto total de la Emisión de 40,000 cuotas de participación del Fondo, se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. **SIVFIC-062** por un monto total de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00) a valor nominal. El Fondo fue aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022), R-SIMV-2022-11-FI, modificada por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-32-FI.

La duración del Fondo será de quince (15) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación del Fondo, que fue el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el treinta y uno (31) de octubre del dos mil treinta y ocho (2038) y la redención del capital será pago único al vencimiento.**

El Fondo es un fondo de Inversión cerrado, lo que implica que puede tener un plazo de duración determinado o indeterminado, según el tipo de fondo de que se trate. El plazo de duración de este Fondo es determinado; además, el número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y se constituye por los aportes de los inversionistas o aportantes dentro de un proceso de oferta pública de cuotas de participación, las cuales no son redimibles directamente por el Fondo y serán negociadas en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD).

El Fondo tiene como objetivo generar rendimientos, a través de la inversión mínima de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de



un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

El 08 de noviembre del 2023 concluyó la fase pre-operativa debido a que el Fondo cumplió con los requisitos establecidos en la sección 5.13 del Reglamento Interno del Fondo. Esta finalización dio inicio a la fase operativa del Fondo, que concluyo en fecha **8 de noviembre del año 2024**, por estar adecuado a la política de inversión y a la política de diversificación establecida en el Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo utilizará como **indicador comparativo de rendimiento (benchmark)** un porcentaje de un **4.50% anual**.

El benchmark se obtiene mediante la siguiente fórmula: $(IPC) + PRP - (DM)$, en donde:

IPC: Índice de Precios al Consumidor (Inflación anual)

DM: Depreciación anual promedio del peso Dominicano vs. Dólar de los Estados Unidos de América.

PRP: Prima de riesgo país

La tasa de rendimiento del Fondo se calculará de conformidad con la fórmula establecida en el Reglamento que regula las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV y R-CNMV-2021-16-MV.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

La valorización de las inversiones de los instrumentos financieros adquiridos por el Fondo se realizará diariamente, conforme a las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIFs) y las disposiciones establecidas en la Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de agosto de 2014, R-CNV-2014-17 u otras normas emitidas por la Superintendencia sobre el particular.



- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.**

El Gerente de Control Interno indicó que la Sociedad ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad Administradora. Adicionalmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web de la Sociedad.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

A la fecha de este informe, los auditores externos no presentaron observaciones ni recomendaciones para al Fondo en relación al período culminado el **31 de diciembre de 2024**.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

En el trimestre en cuestión, el Fondo no recibió reclamos, ni consultas sobre servicios brindados por la sociedad administradora del Fondo.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

Este punto no aplica debido a que el Fondo no administra bienes inmuebles.



h) Las inversiones realizadas por el Fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del Fondo).

A la fecha de corte del presente informe a **junio 2025**, se realizó la revisión de la composición del portafolio del Fondo en base a la información recibida por la Administradora del fondo, esto con el objetivo de verificar su alineación con los límites de diversificación establecidos en el Reglamento Interno. A continuación, se detalla la verificación:

Por Tipo	Límite Reglamentario	Cumplimiento
Por Tipo de Instrumento		
Cuotas de Fondos Cerrados	60% a 100%	✓
Depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades de reguladas por intermediación financieras nacionales la Ley Monetaria y Financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos	0% a 40%	✓
Certificados financieros en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos	0% a 40%	✓
Por Tipo de Fondo de Inversion		
Fondos de inversión cerrados de renta fija	0% a 90%	✓
Fondos de inversión cerrados de desarrollo	0% a 90%	✓
Fondos de inversión cerrados inmobiliarios	0% a 90%	✓

Dentro de las restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo no podrá invertir en otros activos que no sean los establecidos en el objetivo general de la política de inversiones, conforme los criterios de diversificación establecidos en el Reglamento Interno. Los activos del Fondo de inversión deberán estar íntegramente pagados al momento de su adquisición. Las inversiones realizadas por el Fondo no podrán estar afectadas por gravámenes o prohibiciones de ninguna especie ni podrán ser enajenados a plazos, a condición ni sujetos a otras modalidades.

Durante este trimestre en cuestión, no se presentaron violaciones a las Políticas de Inversión del Fondo, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Folleto Informativo como el Reglamento Interno.



i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo Resumido.

Revisamos copia del Folleto Informativo Resumido, Contrato de Representante Común de Aportantes y Aviso de Colocación Primaria entregados por la Administradora, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación colocadas se compone de la siguiente manera:

- **Primer Tramo:**

Cantidad de Cuotas Emitidas: 6,000

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de US\$1,000.00 para un total de US\$6,000,000.00 (Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), a valor nominal.

Cantidad de Cuotas Colocadas: 6,000

Fecha de Emisión: 31 de octubre de 2023

Total de cuotas colocadas: 6,000

Fecha de vencimiento del Fondo: 31 de octubre 2038.

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto.

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente su artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

Calificación de Riesgo		
Feller Rate		
	Febrero 2025	Julio 2025
Cuotas	Afa (N)	Afa (N)

Ver **anexo** calificación más reciente.

k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.



A la fecha de realización del presente Informe, pudimos comprobar que el fondo cumple con los límites de endeudamiento establecidos en su reglamento interno dado que el Fondo a la fecha no se encuentra endeudado.

El reglamento interno del fondo en su política de endeudamiento fija los siguientes límites:

el Fondo podrá apalancarse hasta un 40% de su patrimonio a fines de materializar la política de inversiones del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantías del préstamo previsto. El porcentaje máximo de endeudamiento total representaría un 50% del patrimonio del Fondo.

I) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la SIMV del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: esta información se remite a la SIMV diariamente y se publica en página web y en las instalaciones de la Administradora.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, así como un gráfico sobre la evolución histórica del valor de la cuota de participación;
- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días calendarios, los últimos noventa (90) días calendarios, los últimos ciento ochenta (180) días calendarios, y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión;



- 5) En los casos que aplique, el monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días;
- 6) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, y comisión por éxito o desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 7) El monto pagado por concepto de comisión por administración y de comisión por éxito o desempeño, conforme corresponda, por los fondos de fondos debido a la inversión realizada en los fondos administrados por la misma sociedad, seguida de la comisión por administración y por éxito o desempeño cobrada al Fondo;
- 8) Composición del Portafolio de inversión incluyendo la clasificación por emisor, revelando mínimamente el porcentaje de las inversiones en cada fondo de inversión administrados por la misma sociedad, realizada por los fondos de fondos que ésta administre;
- 9) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del Fondo;
- 10) Tipo de fondo de inversión, bien sea abierto o cerrado;
- 11) Denominación del fondo de inversión;
- 12) Número de Registro;
- 13) Moneda;
- 14) Fecha de vencimiento, según aplique;
- 15) Valor del Patrimonio Neto;
- 16) Número de aportantes;
- 17) Calificación de riesgo vigente y Calificadora, cuando aplica;
- 18) Volatilidad del valor diario de la Cuota +de participación en términos anuales de los últimos treinta (30) días calendario, los últimos



noventa (90) días calendario, los últimos ciento ochenta (180) días calendario y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, conforme a lo indicado en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador comprendida entre los meses de **abril - junio 2025**, fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera. **De abril- junio 2025.**
- Estado de Resultados. **De abril - junio 2025.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **De abril- junio 2025.**
- Composición de la cartera de inversiones. **De abril- junio 2025.**

Trimestral

La información trimestral que debía remitirse al regulador en los meses del trimestre **abril- junio 2025** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A junio 2025.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A junio 2025.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A junio 2025.**



Semestral

A la fecha de este informe se remitió al Regulador el Informe de Calificación de Riesgo del Fondo actualizado al mes de **julio del 2025**.

Anual:

La información anual que debe remitirse al regulador al cierre del año **2024** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información, a saber:

- Estados Financieros Auditados aprobados por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha 23 de abril de 2025 y por la Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo de fecha 28 de abril de 2025. **A diciembre 2024.**
- Carta de Gerencia. **A diciembre 2024.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2024.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2024.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2024.**
- Informe Anual de Comisario de Cuentas (Si Aplica). **A diciembre 2024.**
- Memoria Anual de los Fondos de Inversión . **A diciembre 2024.**
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica.**



- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad en relación con el Fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No aplica.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara al Fondo durante el pasado trimestre o posterior al cierre de este, según información suministrada por la Administradora. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

- q) Modificaciones al reglamento interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo.**

Durante el trimestre en cuestión no hubo modificaciones al reglamento interno y al folleto informativo resumido del Fondo.



- r) **Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.**

No hubo en el trimestre en cuestión cambios significativos en la estructura organizacional de la administradora.

- s) **El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de ALTIO en cuanto al marco legal del Fondo.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el Contrato de Servicios, el Reglamento Interno del Fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No aplica.

- u) **Otros**

- **Distribución de dividendos:** Según el Reglamento Interno del Fondo en los casos que el este obtenga beneficios, podrán ser distribuidos parcial o totalmente, tomando en cuenta la composición y procedencia de los mismos, y el impacto de dicha distribución sobre el patrimonio del Fondo. **Estas distribuciones podrán realizarse al cierre de cada trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre) en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del cierre de cada trimestre, es decir, dentro de los diez 10 días hábiles contados a partir del cierre de cada trimestre.** En caso de que la fecha de vencimiento del pago sea un día no laborable, el pago se realizará al día laborable siguiente.



- La administradora del Fondo informo como HR (03-2025-002084) que, en fecha 3 de abril de 2025, el Comité de Inversiones del Fondo decidió **no realizar el pago de dividendos a los aportantes por los beneficios obtenidos durante el trimestre de enero a marzo del 2025.**
- **Asamblea General de Aportantes:** celebrada el lunes 28 de abril del 2025.
- **Asamblea General de Aportantes Extraordinaria:** celebrada el miércoles 22 de enero del 2025 Aprueba las siguientes modificaciones o inclusiones:
 - **Inclusión de Calificación de Riesgo del Fondo.**
 - **Política de Liquidez:** Se redujo el límite mínimo de liquidez del 2% al 0.10% del patrimonio neto del Fondo; y.
 - **Política de Endeudamiento:** El Fondo, como parte de su estrategia y funcionamiento, podrá apalancarse hasta por un cuarenta por ciento (40%) de su patrimonio, sin embargo, se incluyó una limitación para que los activos que constituyen el patrimonio en ningún caso puedan constituirse en garantías de los préstamos.
- Como Representantes de la Masa de Aportantes, hemos revisado los estados financieros mensuales del trimestre **abril - junio de 2025**. No hemos identificado incumplimientos ni eventos que puedan afectar significativamente la situación financiera o legal del emisor, entendiendo como significativo cualquier hecho que represente al menos el 10% del patrimonio. Según establece el Capítulo III, Remisión de información periódica, Artículo 12 sobre otras informaciones a ser remitidas por los representantes de la masa, en su acápite 4.

	Abril	Mayo	Junio
Patrimonio	6,449,532.94	6,458,585.98	6,472,938.19

- Hechos Relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre **abril - junio 2025:**



SIVFIC-062, Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I, Informe de Representantes de Aportantes
01 de agosto de 2025

Fecha Recepción	Numero Tramite	Descripción Hecho Relevante
3/4/2025	03-2025-002084	HECHO RELEVANTE NO DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS DEL FONDO DE FONDOS CERRADO ALTIO I
14/4/2025	03-2025-002456	HECHO RELEVANTE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE FONDOS CERRADO ALTIO I (SIVFIC-062)
28/4/2025	03-2025-002705	HECHO RELEVANTE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE FONDOS CERRADO ALTIO I
8/5/2025	03-2025-002952	HECHO RELEVANTE INFORME TRIMESTRAL DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES DEL FONDO DE FONDOS CERRADO ALTIO I

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de la Masa de Aportantes



03.Feb.2025 28.Jul.2025

Cuotas Afa (N) Afa (N)

* Detalle de calificaciones en Anexo.

INDICADORES FINANCIEROS

Dic.23 Dic.24 May.25

Activos administrados (M US\$)	6.129	6.412	6.472
Patrimonio (M US\$)	6.116	6.399	6.459
Valor Cuota (US\$)	1.019,3	1.066,4	1.076,4
Rentabilidad acumulada*	1,9%**	4,6%	0,9%
N° de Cuotas	6.000	6.000	6.000

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2023 y 2024 y EEFF interinos al cierre de mayo 2025.

*Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación con el cierre del año anterior.

**Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación con el inicio de operaciones del Fondo, el 08/11/2023.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062) tiene como objetivo la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un 60% de su portafolio en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV).

La calificación "Afa" asignada a las cuotas del Fondo responde al adecuado perfil de riesgo y una alta diversificación de sus activos subyacentes, la gestión por una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación considera una baja liquidez de cartera, la larga duración del Fondo, una industria de fondos en vías de consolidación y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de operación.

El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante la "Administradora"), la cual tuvo un alza de calificación a "AAaf" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona nueve fondos de inversión. La Administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I contempla una emisión equivalente a 40.000 cuotas, pudiendo colocar tramos hasta agotar el monto total de la emisión durante la vigencia del Fondo.

El Fondo inició sus operaciones en noviembre de 2023. Al cierre de mayo 2025 mantenía 6.000 cuotas colocadas, representando un 15,0% de su programa de emisión.

A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$6,5 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora, representando un 0,7% del total gestionado.

Al cierre de mayo 2025, el activo del Fondo estuvo compuesto por cuotas de fondos de inversión cerrados (96,9%), certificados financieros (2,9%) y cuentas bancarias (0,2%).

Por otra parte, un 5,2% de la cartera se mantenía invertida en instrumentos en pesos dominicanos, presentando una acotada exposición al tipo de cambio.

Al cierre de mayo 2025, la cartera estuvo conformada por 5 emisores (sin considerar cuentas bancarias) los cuales correspondían a FIC Inmobiliario ALTIO I (42,2%), FCD ALTIO Energía (30,7%), FCD ALTIO II (18,8%), FIC Renta Fija ALTIO (5,1%) y una institución financiera (2,9%).

Durante el período analizado, el Fondo exhibió una alta diversificación, dado por el amplio espectro de sus inversiones subyacentes, mantenidas indirectamente a través de la inversión en diferentes fondos de inversión gestionados por la misma Administradora.

El tipo de orientación del Fondo implica una baja liquidez de sus inversiones objetivo, debido a que las cuotas de fondos cerrados deben ser liquidadas en mercados secundarios, que pueden no contar con la liquidez suficiente para absorberlas con rapidez. La liquidez de la cartera del Fondo está dada por el porcentaje de activos invertidos en cuenta corriente, cuentas bancarias e instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año.

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un adecuado perfil de riesgo, principalmente cuotas de fondos con calificaciones de riesgo de distinto nivel, pero promediando una calificación en torno a "A".

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

Durante el período analizado, el Fondo no mantuvo pasivos financieros. Al cierre de mayo 2025, los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, que correspondían a comisiones por pagar y otros pasivos.

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de funcionamiento para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, desde inicio de operaciones hasta el cierre de mayo 2025 la rentabilidad acumulada fue de 7,6%.

El Fondo tiene una duración establecida de 15 años a partir de la fecha de emisión del primer tramo de cuotas, por lo que su término es en octubre de 2038. El plazo del Fondo es largo, pero consistente con su objetivo de inversión.

Durante los últimos años, a consecuencia de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se evidenció una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante los últimos dos años se ha continuado observando una alta volatilidad en las tasas de interés de largo plazo y corto plazo, aunque estas últimas han estado volviendo a la normalidad en los últimos meses. Por su parte, el tipo de cambio mantiene una volatilidad superior a su promedio histórico, exacerbada en abril producto de la coyuntura internacional, afectando el valor de activos locales y el retorno de algunos fondos de la industria. Por otra parte, la inflación local ha vuelto al rango meta, permitiendo una desescalada de la tasa de política monetaria. Con todo, la evolución de las variables descritas anteriormente podría verse afectada por la coyuntura internacional arancelaria impulsada por EE. UU. y como responda China, Europa y el resto del mundo y por cómo la inflación y el sector real se vea afectado por estas políticas proteccionistas. Lo que, sumado al agravamiento de los conflictos bélicos internacionales, nos llevan a un escenario incierto. Feller Rate continuará monitoreando la evolución de estas variables y cómo afectarán los retornos de los fondos y sus decisiones de inversión.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Adecuado perfil de riesgo de la cartera.
- Alta diversificación de su cartera subyacente.
- Fondo gestionado por ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Baja liquidez de cartera.
- Larga duración del Fondo, aunque consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado principalmente a la inversión en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro de Mercado de Valores

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I tiene como objetivo la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un 60% de su portafolio en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV). Además, puede invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo vigente a mayo 2025 establece que:

- Al menos un 60% del portafolio debe estar invertido en cuotas de fondos de inversión abiertos o mutuos y/o cerrados inscritos en el RMV.
- Hasta un 90% del portafolio puede estar invertido en un mismo tipo de fondo de inversión (renta fija, inmobiliario, de desarrollo, abiertos o mutuos, o abiertos cotizados).
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en acciones de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores titularizados de renta variable o de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso de renta fija o de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros o certificados financieros en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en instrumentos del Ministerio de Hacienda o Banco Central de la República Dominicana.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte.
- Al menos un 60% del portafolio debe ser inversiones denominadas en dólares estadounidenses y hasta un 40% puede estar denominadas en pesos dominicanos.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por una misma entidad de intermediación financiera.

RESUMEN CARTERA INVERSIONES

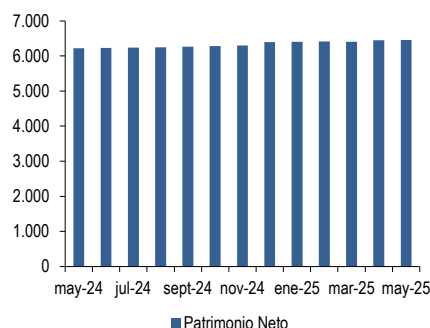
Ago-24 Nov-24 Feb-25 May-25

Fondos de Inversión Cerrado	98,8%	97,8%	97,3%	96,9%
Certificados Financieros	0,0%	2,0%	2,4%	2,9%
Total Cartera	98,8%	99,8%	99,7%	99,8%
Caja y Otros Activos	1,2%	0,2%	0,3%	0,2%
Total Activos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora.

EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO

En miles de dólares



Fuente: Gráfico elaborado por Feller Rate en base a información provista por la Administradora.

- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública emitidos por personas vinculadas a la Administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- El Fondo puede invertir en otros fondos gestionados por la Administradora siempre y cuando los integrantes del Comité de Inversiones no participen en los comités de inversiones de los demás fondos gestionados por la Administradora.
- La Administradora, miembros del Consejo de Administración y del Comité de Inversiones y, en general, todos los ejecutivos y empleados no pueden arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, los valores o bienes propiedad del Fondo, ni enajenar o arrendar de los suyos a este.
- El límite mínimo de liquidez es de un 0,1% y el máximo es de un 10% del patrimonio neto del Fondo. Asimismo, el Fondo puede poseer hasta el 50% total de liquidez en cuentas corrientes y/o de ahorro de una misma entidad de intermediación financiera, grupo financiero o económico vinculado a la Administradora.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

Cartera cumple con su objetivo de inversión

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I contempla una emisión equivalentes a 40.000 cuotas, pudiendo colocar tramos hasta agotar el monto total de la emisión durante la vigencia del Fondo.

El Fondo inició sus operaciones en noviembre de 2023. Al cierre de mayo 2025 mantenía 6.000 cuotas colocadas, representando un 15,0% de su programa de emisión.

Según lo señalado por los auditores externos, los estados financieros del Fondo al cierre del año 2024 representan razonablemente la situación financiera de este. En relación con el cierre del año 2023, sus activos crecieron un 4,6%, situándose en US\$6,4 millones, producto principalmente de la revalorización de las inversiones en cartera. Por su parte, los pasivos se situaron en US\$13 mil y correspondían fundamentalmente a cuentas por pagar. El beneficio neto del periodo fue de US\$283 mil, superior a lo obtenido en el año 2023, cuyo resultado fue de US\$116 mil. El beneficio en 2024 se explicó fundamentalmente por ganancia obtenida de instrumentos financieros.

Al cierre de mayo 2025, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$6,5 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora, representando un 0,7% del total gestionado.

Entre mayo 2024 y mayo 2025 el patrimonio del Fondo creció un 3,8%, explicado por el desempeño positivo de sus inversiones.

CARTERA DE INVERSIONES CON ALTA DIVERSIFICACIÓN

Al cierre de mayo 2025, el activo del Fondo estuvo compuesto por cuotas de fondos de inversión cerrados (96,9%), certificados financieros (2,9%) y cuentas bancarias (0,2%).

Por otra parte, un 5,2% de la cartera se mantenía invertida en instrumentos en pesos dominicanos, presentando una acotada exposición al tipo de cambio.

La cartera estuvo conformada por 5 emisores (sin considerar cuentas bancarias) los cuales correspondían a FIC Inmobiliario ALTIO I (42,2%), FCD ALTIO Energía (30,7%), FCD ALTIO II (18,8%), FIC Renta Fija ALTIO (5,1%) y una institución financiera (2,9%).

- El Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I tiene como objetivo a corto plazo generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en República Dominicana, y a largo plazo, generar plusvalías mediante la venta de los mismos.

Al cierre de mayo 2025 la cartera inmobiliaria estaba compuesta por cinco bienes inmuebles, (i) Hotel Hampton Inn by Hilton, ubicado en Santo Domingo, (ii) Torre Empresarial Bristol, ubicado en Santo Domingo, (iii) Edificio Corporativo 2015, ubicado en Santo Domingo, (iv) Parque Industrial Zona Franca Tamboril, ubicado en Santiago de los Caballeros y (v) Condominio Las Brisas (3° Nivel), ubicado en Santo Domingo.

- El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía tiene como objetivo la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía.

Al cierre de mayo 2025 el Fondo estaba conformado por 25 emisores (sin considerar cuentas bancarias), pertenecientes principalmente al sector energía.

- El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II tiene como objetivo la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana.

Al cierre de mayo 2025 el Fondo estaba conformado por 10 emisores (sin considerar cuentas bancarias), pertenecientes a sectores de Turismo, Tecnología, Infraestructura, Industrial y Financiero.

- El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO tiene como objetivo la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, mediante la inversión en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro República Dominicana; o por emisores corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

Al cierre de mayo 2025 el Fondo estuvo conformado por 13 emisores (sin incluir cuentas bancarias), donde las tres mayores posiciones concentraron el 70,5% del activo.

Durante el período analizado, el Fondo exhibió una alta diversificación, dado por el amplio espectro de sus inversiones subyacentes, mantenidas indirectamente a través de la inversión en diferentes fondos de inversión gestionados por la misma Administradora.

BAJA LIQUIDEZ DE CARTERA

El tipo de orientación del Fondo implica una baja liquidez de sus inversiones objetivo, debido a que las cuotas de fondos cerrados deben ser liquidadas en mercados secundarios, que pueden no contar con la liquidez suficiente para absorberlas con rapidez.

La liquidez de la cartera del Fondo está dada por el porcentaje de activos invertidos en cuenta corriente, cuentas bancarias e instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año.

ADECUADO PERFIL DE RIESGO DE LA CARTERA

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un adecuado perfil de riesgo, principalmente cuotas de fondos con calificaciones de riesgo de distinto nivel, pero promediando una calificación en torno a "A".

NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 40% del patrimonio. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo puede acceder a facilidades de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio y por un plazo máximo de 48 horas. Estas líneas de crédito podrán estar denominadas en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América.

Con todo, el porcentaje máximo de endeudamiento total podría representar un 50% del patrimonio del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no pueden ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

La tasa máxima a la que puede endeudarse el Fondo no podrá ser superior a dos veces la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana, ya sea en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América. Adicionalmente, esta tasa nunca podrá ser mayor que la tasa de rendimiento esperada de los valores que se adquieran con los recursos tomados en préstamo.

Durante el período analizado, el Fondo no mantuvo pasivos financieros. Al cierre de mayo 2025, los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, que correspondían a comisiones por pagar y otros pasivos.

RENTABILIDAD DEL FONDO

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de funcionamiento para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, desde inicio de operaciones hasta el cierre de mayo 2025 la rentabilidad acumulada fue de 7,6%.

El reglamento establece como *benchmark*, para comparar una tasa de 4,5% anual. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realiza de manera anual, la cual es informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores, en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego del cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

VIGENCIA DEL FONDO

El Fondo tiene una duración establecida de 15 años a partir de la fecha de emisión del primer tramo de cuotas, por lo que su término es en octubre de 2038. El plazo del Fondo es largo, pero consistente con su objetivo de inversión.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS

Administradora posee un alto nivel de estructura para la gestión y control de los recursos manejados

ALTIO posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas, la cual está determinada en su Manual de Organización y Funciones.

El Consejo de Administración es el órgano colegiado elegido por los accionistas que tiene atribuidas todas las facultades de representación y administración de ALTIO y debe velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia. Además, es el encargado de la planificación, organización y control de la Administradora, así como de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos. Asimismo, debe revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Administradora, analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, así como valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en ALTIO, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

Los Comités de Inversiones son responsables de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de Inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de

activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Oficial de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director de Finanzas y Contabilidad, Director de Administración y Gestión Humana, Director de Negocios, Director de Legal y Cumplimiento, y el Administrador de Fondos.

El Director General es el ejecutivo principal de ALTIO y el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe velar por el cumplimiento de la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de ésta, optimizando su rendimiento. En materias relacionadas a la gestión de riesgos, debe desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos que se apegue a la estrategia de inversión, garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que ALTIO cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo, debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos, y medir los riesgos identificados y controlar el cumplimiento de los límites establecidos, tanto para la Administradora como para los fondos de inversión.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que ALTIO y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios y ejecutar las actividades de inversión de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de cumplir las decisiones del Comité de Inversiones, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos de inversión administrados y colaborar con el área de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos de inversión.

El Director Finanzas y Contabilidad es el responsable de formular y ejecutar la estrategia financiera de la Administradora, con el objetivo de aumentar el valor de ésta. Además, debe garantizar que los estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales y

anuales se elaboren adecuadamente y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como minimizar los impactos regulatorios e impositivos, proponer planes de acción para garantizar la consecución de los objetivos financieros anuales y apoyar al Director General en la preparación de planes financieros mensuales y anuales.

El Gerente de Contabilidad es el responsable de la información financiera y del control interno financiero de la Administradora y de los fondos de inversión administrados, asegurar el cierre diario contable, emisión de los reportes de control e información, de resultados y controles, apoyar en la preparación del presupuesto anual de la Administradora, así como su ejecución e implementación.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de identificar las potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar y ofrecer al Administrador de Fondos de Inversión una opinión técnica sobre la estructura, estrategia comercial, rentabilidad y tipos de riesgo de cada uno. Adicionalmente, debe apoyar al área de Legal y Cumplimiento en la estructuración de nuevos fondos de inversión, estableciendo las características de los activos de inversión y otros términos comerciales.

El Gerente Senior de Estructuración y Análisis es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar con el fin de ser presentados al Administrador de Fondos. Asimismo, debe preparar modelos financieros y materiales de debida diligencia de las potenciales inversiones.

El Gestor de Activos Inmobiliarios es el encargado de identificar las oportunidades de inversión relacionadas con activos en el sector inmobiliario. Asimismo, de apoyar al Administrador de Fondos de Inversión en la gestión, monitoreo, administración y desempeño de los activos inmobiliarios que formen parte de los portafolios de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Gerente de Procesos y Proyectos es el encargado de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos internos realizados por la Administradora, fondos y entidades relacionadas, garantizando que los mismos se completen dentro del alcance, tiempo, costo y con el nivel de calidad definido. También es responsable de documentar los procesos internos de todas unidades de la Sociedad, así como de proponer y ejecutar mejoras que aporten a la eficiencia y eficacia de los mismo.

El Director de Legal y Cumplimiento es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del área de Legal y Cumplimiento, con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo y las normas aplicables a la Administradora y los fondos de inversión. Asimismo, debe velar por la realización de la debida diligencia legal de las transacciones en las que participa ALTIO y los fondos de inversión administrados, así como la revisión de los contratos y demás documentación legal.

El Gerente Legal es el responsable de asesorar legalmente a la Administradora y los fondos de inversión, en las actividades que realizan, asegurando el cumplimiento de la normativa del mercado de valores, y de apoyar al Director de Legal y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

El Gerente de Cumplimiento Legal y Regulatorio es el encargado de asegurar el registro correcto de la documentación regulatoria/legal de ALTIO y los fondos de inversión administrados, velar por el envío de la información periódica correspondiente y por la celebración de las asambleas generales de aportantes de los fondos de inversión cerrados.

El Director de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Gerente de Tecnología y Ciberseguridad es responsable de supervisar todas las actividades relacionadas con la tecnología de la Administradora. Además, debe planificar y definir políticas para la actualización de infraestructura tecnológica y software de la empresa, así como también definir y ejecutar políticas y procedimientos para la seguridad de la información y los activos tecnológicos de la entidad.

El Gerente de Mercadeo y Comunicaciones es responsable de colaborar con la consecución sustentable de los objetivos comerciales y de posicionamiento en el mercado de valores de ALTIO y los fondos de inversión que administra, a través del diseño e implementación de una estrategia integrada de mercadeo y comunicación, tanto interna como externa.

El Director de Negocios es el encargado de dirigir el equipo de ventas de la Administradora. Además, debe proponer estrategias de negocios y mercadeo que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Fondo, en adición a los criterios establecidos para la selección de las inversiones, se toma en consideración que los emisores, valores e instituciones financieras adopten mejores prácticas de gobierno corporativo, y que a su vez sean sostenibles y apoyen el crecimiento del mercado de valores de República Dominicana.

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la Administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual establece las políticas, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para ALTIO, que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativo, financiero, legal, operativo, de inversión y de estructuración. En particular, para la evaluación de inversiones y construcción de portafolios, el manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Área de Estructuración & Análisis es responsable de identificar potenciales inversiones y ofrecer información relevante y oportuna, tomando en consideración parámetros como tolerancia al riesgo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros.
- Para la identificación de potenciales valores representativos de capital o de deuda, el Área de Estructuración & Análisis en conjunto con el Área de Legal y Cumplimiento son responsables de revisar y cumplir con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo de inversión, así como de asegurarse de que se realice la debida diligencia adecuada y se cuente con los documentos necesarios.
- El Área de Inversiones es responsable de ejecutar las decisiones de inversión, así como de llevar a cabo las actividades de estudio del comportamiento de los fondos de inversión y los sectores económicos, y hacer recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión.
- Los Comités de Inversiones son responsables de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión. Además, son responsables de monitorear las condiciones de mercado.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular para el Fondo de Fondos ALTIO I, los factores que evalúa el Comité de Inversiones para la selección de activos son: plazo, rendimiento, liquidez, periodicidad

de dividendos o pago de cupones, en caso de que aplique, y el riesgo de estos. Además, dada la naturaleza del Fondo, el Comité de Inversiones analizará cada tipo de fondo tomando en cuenta su política de diversificación y los riesgos asociados, por lo que la compra de cuotas de un fondo de inversión determinado estará precedida de un análisis de los activos que lo componen, su calificación de riesgo, si aplica, el sector o sectores al que se dirige, entre otras variables.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; Nombramientos y Remuneraciones; Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Riesgos y Comité Ejecutivo).
- Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones.
- Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos.

El sistema de control interno de ALTIO está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, ALTIO cuenta con el programa SIFI.

En los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los instrumentos financieros adquiridos por el Fondo se realiza diariamente, conforme a las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIFs) y las disposiciones establecidas en la Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridos por los patrimonios autónomos, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNV-2014-17) u otras normas emitidas por la Superintendencia.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ALTIO mantiene en su Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a cualquier situación, a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. Además, el Manual señala que la Administradora, en la conducción de las operaciones y, en especial, la inversión de los recursos, tiene la obligación de dar prioridad a (i) los intereses de los fondos de inversión administrados y sus aportantes en relación a los de Administradora y sus personas relacionadas y (ii) los de ALTIO en relación a sus personas relacionadas. Asimismo, se establece que todas las áreas de la Administradora, especialmente las áreas de Negocios, Estructuración y Análisis e Inversiones, no podrán presentar para aprobación una transacción con el objetivo de beneficiar a ALTIO o a una de sus personas relacionadas, en perjuicio de los fondos de inversión administrados y sus aportantes.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora o una persona relacionada al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora o personas relacionadas para último término. Asimismo, en caso de una transacción entre una persona relacionada y la Administradora, se antepondrá siempre los intereses de ésta última.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en valores de oferta pública de renta variable y de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.
- En caso de fondos de inversión cerrados de desarrollo, se considera y evalúa los plazos, tipos de instrumentos y emisores que conforman el objetivo del portafolio de inversión, según corresponda, con el fin de diversificar las inversiones en los sectores de la economía a los que está dirigido el Fondo. En caso de que exista más de un fondo de inversión cerrado de desarrollo gestionado por la Administradora, el Administrador del Fondo debe presentar las transacciones al Comité de Inversiones correspondiente para su aprobación, considerando en primer lugar la estrategia específica de inversión de cada uno de los fondos, así como también qué tipo específico de instrumento es más adecuado.
- En caso de administrar más de un fondo de inversión cerrado inmobiliario, se debe considerar la liquidez del portafolio, el tipo de inmueble, el sector de la economía al que corresponde el inquilino y la composición de la cartera en general, para determinar a cuál fondo corresponde la inversión, previo a su presentación al Comité de Inversiones para aprobación.

Por otra parte, si se presentan conflictos entre aportantes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los aportantes las operaciones realizadas por otros.

- No deberán estimular la realización de una operación por un aportante con objeto de beneficiar a otro.
- Las operaciones de aportantes deben ser ejecutadas por orden de llegada, considerando la fecha y hora en que se realizó la solicitud.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la Administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y deberá abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista conflictos de interés.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y al Gerente de Control Interno, suministrando toda la información que sea relevante. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio presentará el caso ante el Consejo de Administración, órgano que se encargará de evaluarlo y tomar las decisiones que estime pertinentes.
- Siempre que en los conflictos de interés estén involucrados los intereses de un aportante, se debe revelar a éste último la situación generadora del conflicto, y, de ser el caso, obtener de él su autorización y consentimiento por escrito para iniciar o continuar con la operación.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos, ciclo de aportes y rescates de los clientes de los fondos de inversión abiertos o mutuos administrados y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

| Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2024 la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales de un 74,0% respecto al cierre de 2023, situándose en RD\$1.024 millones, explicado por un aumento en el volumen de comisiones por desempeño y comisiones por administración. Por otra parte, los gastos operacionales aumentaron un 11,9%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional y de soportes tecnológicos, obteniendo resultados operacionales por RD\$673 millones, superior a los RD\$275 millones obtenidos en 2023. Adicionalmente, se observa un aumento en los ingresos financieros netos para el mismo período, asociado

principalmente mayores ingresos provenientes de inversiones en instrumentos financieros. Con todo, la utilidad en 2024 se situó en RD\$517 millones, superior a la utilidad de RD\$207 millones obtenida en 2023.

Por otra parte, de acuerdo con los estados financieros interinos, al cierre de mayo 2025 la Administradora tuvo un crecimiento de sus ingresos totales de un 23,6% respecto a igual período de 2024, situándose en RD\$416 millones, lo cual se explica por un aumento en el volumen de comisiones por administración y otros. Por otra parte, los gastos aumentaron un 20,7%, situándose en RD\$207 millones, explicado principalmente por mayores gastos no operativos. Con todo, la utilidad del período en 2025 se situó en RD\$153 millones, un 26,3% superior a la utilidad de RD\$121 millones obtenida hasta mayo de 2024.

El capital suscrito y pagado de la Administradora asciende a RD\$105 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$268 millones al cierre de mayo 2025.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

La estructura accionaria de la sociedad está conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de mayo 2025, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$52.089 millones (36,4% de crecimiento en relación con el cierre de mayo 2024). Por otra parte, ALTIO se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 14,7%.

Actualmente ALTIO gestiona nueve fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en RD\$1.421 millones. El Fondo está calificado en "AA-fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en RD\$599 millones. El Fondo está calificado en "A+fa / M6" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en US\$478 millones, representando un 29,9% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "Afa" por Feller Rate.

- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en US\$137 millones, representando un 8,6% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "BBB+fa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en US\$130 millones, representando un 18,5% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "Afa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales. Al cierre de mayo 2025, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$890 millones, representando un 1,7% del segmento de fondos abiertos money market en pesos. El Fondo está calificado en "Afa (N) / M2" por Feller Rate.
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I inició sus operaciones en noviembre de 2023 y se orienta a la inversión en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Al cierre de mayo 2025, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$6,5 millones. El Fondo está calificado en "Afa (N)" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares inició sus operaciones en diciembre de 2023 y se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales, denominado principalmente en dólares de los Estados Unidos de América. Al cierre de mayo 2025, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$19 millones, representando un 10,1% del segmento de fondos abiertos money market en dólares. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III inició sus operaciones en junio de 2024 y se orienta a la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la República Dominicana. Al cierre de mayo 2025, el patrimonio se situó en US\$60 millones, representando un 3,8% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.

	09-Oct-24	03-Feb-25	28-Jul-25
Cuotas	Afa (N)	Afa (N)	Afa (N)

ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en miles de dólares

	Dic-23	Dic-24	May-25
Efectivo y Equivalente	9	129	196
Inversiones	6.120	6.278	6.274
Otros Activos	-	4	2
Total Activos	6.129	6.412	6.472
Pasivos Financieros	-	-	-
Otros Pasivos	13	13	13
Total Pasivos	13	13	13
Patrimonio	6.116	6.399	6.459
Ingresos	134	321	271*
Gastos	18	39	211*
Utilidad (pérdida) Neta	116	283	60
Endeudamiento Global**	0,2%	0,2%	0,2%
Endeudamiento Financiero**	0,0%	0,0%	0,0%
Inversiones sobre activos	99,9%	97,9%	96,9%
Utilidad sobre inversiones***	-	54,7%	2,3%
Utilidad sobre Ingresos	86,6%	87,9%	22,1%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2023 y 2024 y EEFF interinos al cierre de mayo 2025.

*Partidas de Ingresos y Gastos al cierre de mayo 2025 se presentan en términos brutos.

**Endeudamiento medido sobre patrimonio.

***Utilidad final sobre inversiones promedio entre el cierre actual y el anterior

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista Principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.